

11000 /198373

Bogotá, D.C.

Doctor

JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON

Secretario General - Comisión Legal de Cuentas

Cámara de Representantes

Congreso de la República

Carrera 7 No. 8-68 - Piso 5

Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2015-183053-0101

Fecha: 2015-05-19 18:28:49

Enviar a: SECRETARIO GENERAL

CAMARA DE R

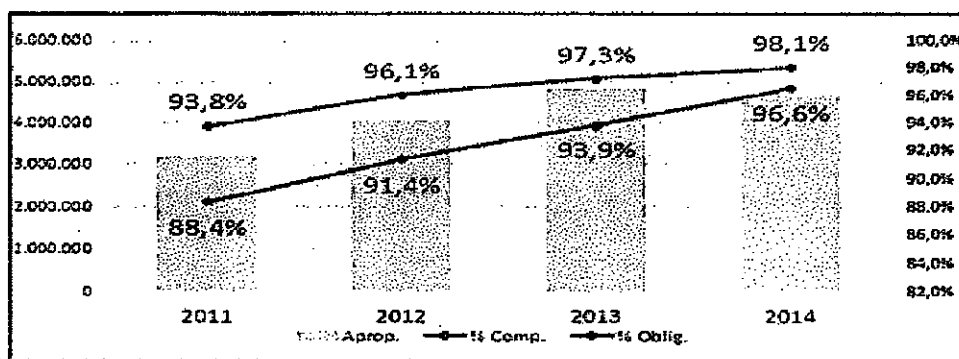
No. Folios: 4

ASUNTO: Requerimiento de Información Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

En atención a su comunicación radicada con el No. E-2015-198373-0101 del 13 de mayo de 2015, relacionada con el presupuesto del ICBF, en el marco de nuestras competencias y teniendo en cuenta la información suministrada por las Oficinas de Control Interno, Control Interno Disciplinario, Asesora Jurídica, y las siguientes Direcciones, Financiera, Primera Infancia y Planeación y Control de Gestión, damos respuesta de la siguiente manera:

1. Favor informar a la Comisión Legal de Cuentas, de la Cámara de Representantes: ¿Cuál es la situación presupuestal, contable, administrativa y de control interno de la entidad a su cargo a 31 de diciembre de 2014 y lo que va corrido del año de la vigencia 2015?

En cuanto a la **situación presupuestal**, es importante señalar que el resultado de la ejecución presupuestal del ICBF para el año 2014, fue el mejor registrado en el último cuatrienio 2011-2014, según el siguiente cuadro:



*Fuente: SIIF. Cálculos Dirección de Planeación y Control de Gestión

Somos la entidad del Sector de Inclusión y Reconciliación, con mayor nivel de ejecución presupuestal según el portal de Transparencia Económica del MHCP. Y en el año 2014 el ICBF superó las metas planteadas en el acuerdo de desempeño.

De igual forma, con niveles de ejecución comprometida del 98,1% y con obligaciones del 96,6%, el ICBF se ubica en el primer lugar de ejecución entre las entidades que conforman el Sector Inclusión Social.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ICBF 2014			
RUBRO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES
Funcionamiento	320.320	308.802	307.618
Inversión	4.306.803	4.230.159	4.160.219
Total	4.627.123	4.538.961	4.467.837

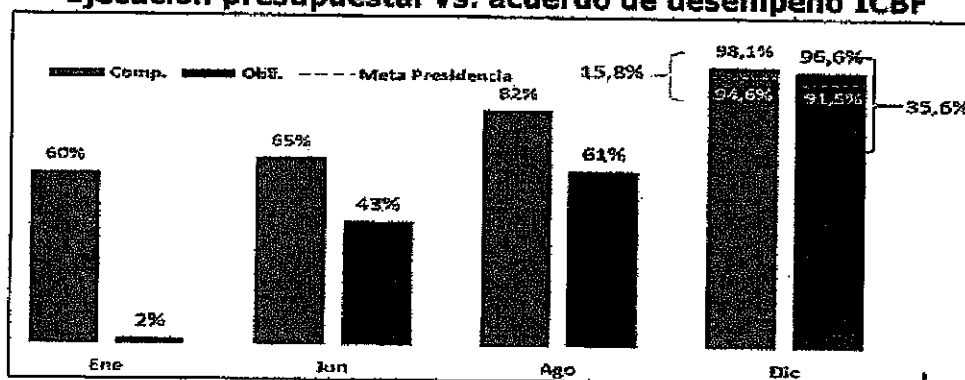
*Fuente: SIIF. Cálculos Dirección de Planeación y Control de Gestión

*Cifras en millones de pesos

El anterior avance fue producto de una estrategia de seguimiento frecuente y pormenorizado a las diferentes dependencias misionales y de apoyo, así como a las Direcciones Regionales; también, producto de una mejor asignación de recursos atendiendo los criterios de priorización y focalización del gasto en los programas misionales con mayores necesidades de recursos y que producen mayor impacto en la población objetivo.

En relación con el acuerdo de desempeño con Presidencia de la República, las metas de recursos obligados al 91,5% de la apropiación 2014 y de compromisos del 94,6%, fueron ampliamente superadas con resultados de los compromisos de 3,52 puntos porcentuales por encima de la meta planteada en 5 puntos porcentuales con respecto a meta de ejecución obligada.

Ejecución presupuestal Vs. acuerdo de desempeño ICBF



*Fuente: SIIF. Cálculos Dirección de Planeación y Control de Gestión

Es importante destacar el ejercicio sobresaliente que se logró en los últimos cuatro meses del año 2014, en los cuales se obligó el 35,6% y los recursos comprometidos aumentaron en 15,8 puntos porcentuales.

Ahora bien en relación a la situación presupuestal de lo que va corrido de la vigencia 2015, el ICBF, al mes de abril es la entidad del Sector Inclusión Social y Reconciliación con mayor nivel de ejecución presupuestal.

Ranking	SECTOR	Apropiación	% Comp.	% Obli.
1	ICBF	5.455.078	77,8%	34,7%
2	DPS	3.472.238	63,6%	26,8%
3	UNIDAD DE VÍCTIMAS	1.680.964	40,9%	25,9%
4	ANSPE	247.686	61,6%	21,6%
5	CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA	40.927	65,2%	17,2%
6	UNIDAD DE CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL	201.458	31,6%	6,8%
	TOTAL SECTOR	11.098.351	66,2%	29,4%

*Fuente: Dirección Financiera

A nivel nacional con la ejecución registrada al mes de abril, el ICBF se ubica en el décimo puesto de 190 entidades que conforman el Presupuesto General de Nación PGN. En el puesto 8 de 149 entidades en inversión y en el quinto puesto de 124 Establecimientos Públicos en inversión.

En **materia Contable**, el Instituto consolida a través de Grupo Financiero Sede de la Dirección General - GFSDG, de manera mensual la información contable de las 33 Direcciones Regionales y ejecutoras de presupuesto, las cuales constan con asignación interna en el SIIF Nación, registrando sus operaciones en línea y tiempo real. Así mismo, de manera mensual se realiza un proceso de análisis y revisión a las operaciones efectuadas por las regionales con el fin de observar el comportamiento de estas.

Con la funcionalidad de SIIF Nación, los registros contables generados en la gestión financiera de los macro-procesos se realizan de manera estandarizada y automática y los registros manuales que también están plenamente identificados y regulados en el Sistema, a nivel de Entidad Contable Pública - ECP, para que los estados contables reflejen la situación financiera, económica, social y ambiental de manera razonable.

La Información Contable de las Posiciones de Catálogo Institucional o Subunidades que Ejecutan el Gasto (PCI) con sus respectivos informes y reportes son firmados

por los responsables de la información en cada Dirección Regional y Grupo Financiero Sede de la Dirección General, por el Director de la Regional, el Coordinador Financiero, el Contador y Pagador según corresponda, cumpliendo con lo definido por la Contaduría General de la Nación.

En el proceso de consolidación de la información de las 34 subunidades se ha informado a la Contaduría General de la Nación sobre las limitaciones que presenta el sistema SIIF Nación para la depuración de las partidas conciliatorias que quedaron pendientes del sistema auxiliar SIF ICBF especialmente en las partidas de bancos, bienes y procesos jurídicos.

A continuación se relaciona la participación que tienen las diferentes áreas en las 33 regionales y nivel central en la administración del total de los Activos del ICBF:

**Participación de las áreas en el Total Activo del ICBF /
VR/Millones de pesos**

AREA	Saldo contable a 31 de Diciembre de 2013	% Participación Activo 2013	Saldo contable a 31 de Diciembre de 2014	% Participación Activo 2014
ADMINISTRATIVA-Bienes	\$ 734,637	45%	\$ 853,951	38%
GESTION HUMANA	\$ 11,093	1%	\$ 68,388	3%
JURIDICA Y RECAUDO-Cartera Aportes 3%	\$ 81,578	5%	\$ 72,158	3%
MISIONAL	\$ 2,211	0%	\$ 8,745	0%
TESORERIA-Bancos	\$ 814,005	50%	\$ 1,270,892	56%
TOTAL ACTIVO	\$ 1,643,524		\$ 2,274,134	

*Fuente: Estados Contables ICBF

Respecto a esta situación, se menciona que durante el año 2014 se adelantaron acciones y gestiones administrativas para subsanar las diferencias presentadas con corte a 31 de diciembre de 2013 con las áreas que suministran información contable pública, las cuales se detallan a continuación:

**Depuración de diferencias, Contabilidad frente a las áreas
\$ En millones de pesos**

ÁREA CON QUIEN CONCILIA CONTABILIDAD	DIFERENCIAS a 31 de Diciembre de 2013	DIFERENCIAS a 31 de Diciembre de 2014	% DEPURACIÓN
TESORERÍA-BANCOS	(\$ 1,840)	\$ 256	78%
ADMINISTRATIVA-GESTIÓN BIENES	\$ 327	\$ 48	98%
GESTIÓN HUMANA	(\$ 306)	\$ -	100%
RECAUDO	\$ 329	\$ 53	100%
JURÍDICA	\$ 31	\$ 4,640	97%
PATRIMONIO	(\$ 7,214)	(\$ 346)	99%
TOTAL	(\$ 8,673)	\$ 4,651	95%

*Fuente: Informe Conciliación Interáreas

Tesorería-Bancos: Las operaciones de bancos registran alrededor de 4.500.000 movimientos anuales en 682 cuentas bancarias que se manejan a nivel nacional. Las partidas por conciliar son 2.124 de cuyo total el 85% corresponde al último trimestre de 2014, lo que refleja el control y avance en la depuración de las conciliaciones bancarias del año 2014.

Administrativa-Gestión de Bienes: En razón que el SIIF no dispone de un módulo de administración de propiedad planta y equipo, el Instituto cuenta con un aplicativo, denominado SEVEN, a través del cual registra y controla los bienes. Las observaciones de la Contraloría se enfocan a la conciliación que debe existir entre los saldos del aplicativo y las diferentes cuentas del grupo 16 Propiedad Planta y Equipo reflejadas en el Balance.

Las diferencias que se observaron por parte de la Contraloría, se encuentran debidamente conciliadas por cada una de las 34 regionales, y obedecen principalmente a situaciones administrativas sobre la propiedad, que se encuentran registradas en la contabilidad como bienes pendientes de legalizar.

Es claro entonces, que los saldos reflejados contablemente en el grupo 16 de Propiedad Planta y Equipo están razonablemente reflejados en la contabilidad del Instituto y adecuadamente controlados a través de los registros en el aplicativo SEVEN.

Jurídica-Recaudo: En lo relacionado con el comportamiento de la Cartera por aportes parafiscales del 3%, los saldos se encuentran totalmente conciliados y soportados con los registros contables a 31 de diciembre de 2014.

Es de precisar que la cartera parafiscal del ICBF está compuesta por procesos en jurisdicción coactiva, en jurisdicción laboral ordinaria y en concursales, actuaciones

que jurídicas que se adelantan en las 33 regionales sobre aproximadamente 5.600 expedientes.

Así las cosas, respecto a la situación contable, el ICBF registra sus operaciones financieras en cada una de las Subunidades, tanto de tipo presupuestal, tesoral y contable, en el Sistema Gubernamental SIIF Nación II, conforme a las normas establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Es de aclarar que, con ocasión de la puesta en marcha del SIIF Nación como Sistema Oficial para el registro de las operaciones del ICBF, se han presentado inconvenientes que se reportaron al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y algunos de ellos tratados a través de mesas de trabajo, tales como inconsistencias en los libros auxiliares generados por las Direcciones Regionales y el Nivel Central, desde julio de 2014, reportes contables sin detalle de terceros que permitan un análisis consolidado de la información del ICBF.

Además, se ha solicitado que se estudie la viabilidad de incorporar nuevos módulos a dicho software, que contengan información detallada por terceros para el control y seguimiento de todas las transacciones económicas de la Entidad por lo que se ha tenido que implementar aplicativos de apoyo, que permitan tener un control sobre cada una de las operaciones que se realizan al interior de ICBF, en el nivel de detalle que demanda los requerimientos de la Contraloría General de la República y otras entidades de control y vigilancia con la integridad de la información para el adecuado seguimiento y control.

El SIIF Nación no cuenta con los siguientes módulos que generan impacto sobre el control de las operaciones financieras en detalle a nivel nacional:

- Liquidador Tributario, que permita generar reportes y conciliar los impuestos.
- Administración de Bienes Vacantes, Mostrencos y Vocaciones Hereditarias.
- Cartera Parafiscal y otras.
- Manejo de Embargos.
- Conciliación automática de las cuentas bancarias.
- Administración de Viáticos.
- Procesos Jurídicos.
- Portafolio de Inversiones.
- Estado de Cuenta de los contratos (extractos).
- Seguimiento a la ejecución presupuestal.

Con el ánimo de disponer de registros detallados de la información financiera, la administración internamente viene trabajando con la Dirección de Información y Tecnología, en la implementación de herramientas que permitan automatizar y agilizar cada una de las actividades del proceso financiero, tales como:

1. Automatización de las conciliaciones bancarias, diseño e implementación de una herramienta que permita la identificación de las partidas pendientes por depurar.
2. Cartera, implementación de herramienta para la conciliación interáreas, que reúna las condiciones de la información que demanda, para efectos del recaudo parafiscal, la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal, UGPP.
3. Administración de Bienes Vacantes, Mostrencos y Vocaciones Hereditarias, que permita ejercer un efectivo control y seguimiento sobre los mismos.

Adicionalmente desarrollamos actividades permanentes relativas al proceso financiero a través de:

1. Realización de mesas de trabajo con los responsables de los procesos, con el fin que la información suministrada cumpla con los requisitos básicos, para un adecuado registro contable.
2. Apoyo a las 33 Direcciones Regionales y Grupo Financiero Sede de la Dirección General, en el suministro de información definitiva para los Entes de Control, en lo relacionado con el proceso financiero.
3. Actualización de los procedimientos, instructivos, guías y formatos ajustados a la parametrización del SIIF Nación.

Finalmente, en cuanto a la Oficina de **Control Interno** del ICBF, es importante señalar que ésta desarrolla cinco roles de acuerdo a las competencias que le han sido asignadas a partir de la Ley 87 de 1993, sus decretos reglamentarios, el Modelo Estándar de Control Interno MECI y la Ley 1474 de 2011; uno de los roles mencionados es el de **relación con entes externos**, el cual incluye la elaboración y presentación de los informes que han sido asignados por norma interna y externa, tal es el caso del informe de evaluación del Control Interno Contable de la Entidad.

El mencionado Rol también atribuye la competencia de ejercer como intermediador con la Contraloría General de la República, para dar respuesta por parte de la entidad a los requerimientos recibidos en desarrollo de los distintos ejercicios de auditoría que adelanta dicho ente, así como el apoyo en la formulación, reporte y seguimiento al Plan de Mejoramiento para responder a los hallazgos consignados en los informes generados para cada ejercicio auditor.

Desde el **rol de Evaluación y Seguimiento**, la Oficina adelanta Auditorías al Sistema Integrado de Gestión, que incluye la evaluación a todos los procesos de la Entidad, teniendo como puntos de control a las Regionales con sus Centros Zonales, al igual que la Sede de la Dirección General. De acuerdo al mismo rol, la Oficina desarrolla evaluaciones independientes de acuerdo a los resultados obtenidos en el ejercicio auditor y que requieran mayor profundización; según las denuncias remitidas a la Oficina por parte de la Alta Dirección o aquellas que son enviadas por

las Veedurías Ciudadanas y demás entes de control, y que versen acerca de temas, procesos y casos específicos que así lo requieran, generando como resultado los informes correspondientes, los cuales son puestos en conocimiento de la Alta Dirección y demás organismos competentes según la connotación de los hallazgos obtenidos.

Para atender los hallazgos detectados en desarrollo de este tipo de evaluaciones, cuando hay lugar al desarrollo de acciones correctivas, se cuenta con la herramienta ISOLUCION para dar tratamiento a los hallazgos detectados.

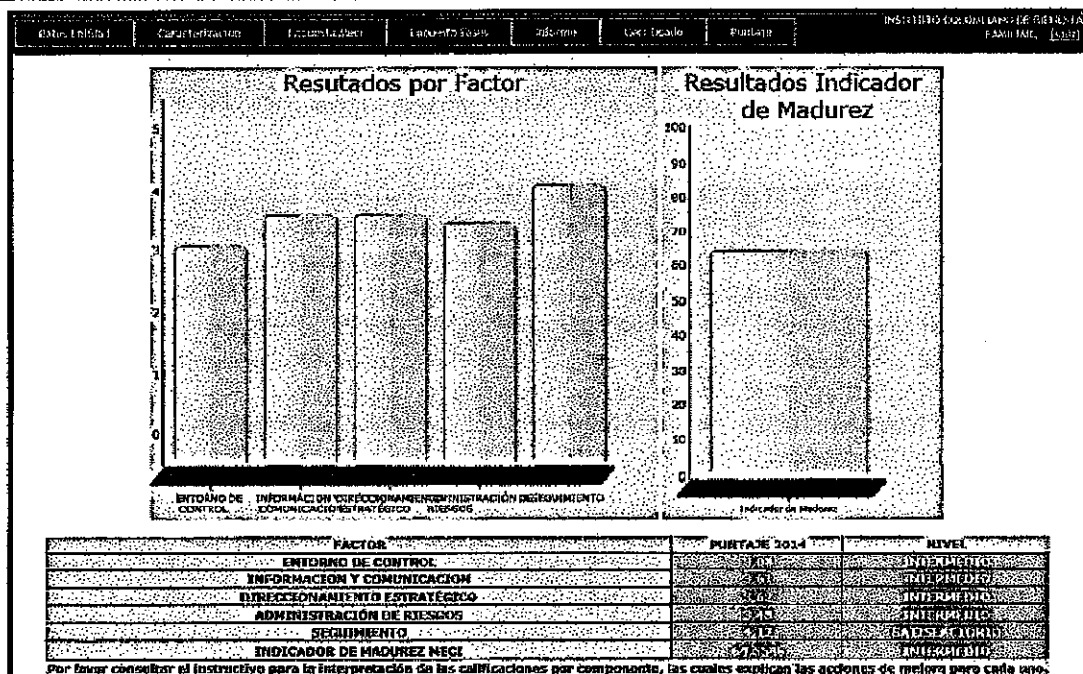
Como se puede observar, el resultado del trabajo de evaluación realizado durante el año, desde los distintos roles que asigna la ley a la Oficina, provee suficiente información para permitir una verificación del sistema de controles y la emisión de una opinión por parte de la Oficina de Control Interno, respecto a los procesos, controles, operaciones y la gestión de la entidad. Dichos aspectos son tenidos en cuenta como insumos para el diligenciamiento de las encuestas diseñadas por el Gobierno Nacional para calificar el Sistema de Control Interno y el Sistema de Control Interno Contable.

La Oficina de Control Interno adelantó la evaluación del Nuevo Modelo Estándar de Control Interno en el mes de Octubre de 2014, con el fin de generar el diagnóstico del mismo de modo que la entidad propusiera el plan de actualización de acuerdo al manual técnico del nuevo modelo.

A partir del citado diagnóstico, la entidad formuló un plan de acción para la actualización del MECI, que contiene actividades a ser desarrolladas por la entidad para avanzar en el desarrollo de la implementación correspondiente.

A 31 de diciembre de 2014, se diligenció la encuesta formulada por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la evaluación de dicha vigencia, de acuerdo a las instrucciones contenidas en la Circular Externa No. 100-001-2015 de 19 de enero de 2015 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, arrojando los siguientes resultados consolidados del MECI:

DILIGENCIAMIENTO ENCUESTA INFORME MECI 2014



*Fuente: Oficina de Control Interno

Dicho lo anterior, la entidad realiza seguimiento a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno desde el mismo Comité de Desarrollo Administrativo y desde el Comité del Sistema Integrado de Gestión, según el desarrollo del plan de acción formulado por la entidad para cumplir con el avance propuesto.

De otra parte, se encuentra en ejecución el Plan de Mejoramiento 2014-2015, producto de los informes de la primera y segunda fase de la auditoría regular a la vigencia 2013, y aquellas correspondientes a las actuaciones y auditorías especiales de manera consolidada ante lo cual la Oficina de Control Interno lleva a cabo el seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas planteadas.

2. ¿Qué actuaciones administrativas ha adoptado su administración para subsanar el dictamen negativo a los estados financieros del ICBF a 31 de diciembre de 2013 de acuerdo a los informes de la Contraloría General de la República?

En el marco de las políticas para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa del Estado, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha venido desarrollando el proceso de Modernización y Fortalecimiento Institucional.

Por tal razón, se emprendió el Proyecto de Adecuación Institucional en varias Fases, buscando alcanzar un ajuste de su organización en los niveles Nacional, Regional y Zonal con el fin de modernizarla y fortalecer su gerencia y la calidad de los servicios que presta.

Uno de los componentes fundamentales del Proyecto de Adecuación Institucional es el fortalecimiento de las Regionales y los Centros Zonales, con énfasis en las Defensorías de Familia, buscando fortalecer la respuesta ante los niños, niñas y adolescentes y comunidades, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos, metas y proyectos del Mapa Estratégico ICBF 2015 - 2018 y las Directrices y Políticas de Gobierno, definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2015 - 2018 "Todos por un Nuevo País" y en la "Estrategia de Cero a Siempre"; y acoger la Estrategia Uso Adecuado y Formalización Contratos de Prestación de Servicios del Ministerio de Trabajo.

Por lo anterior, mediante el Decreto No. 2717 de 2014, se estableció una Planta Temporal de 2.000 cargos; que incluyen 110 cargos de Defensor de Familia y 1.460 cargos de Profesionales para equipos psicosociales, que permitan brindar de manera adecuada la prestación de los servicios de protección integral para niños, niñas, adolescentes, y familias y comunidades. Con esta Planta se formalizaron 1.255 necesidades que se atendían mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios.

Adicionalmente, se están diseñando las bases de la Fase III, que incluye dos temas de vital importancia: el primero consiste en la modificación de la estructura organizacional del Instituto de acuerdo con las necesidades reales que tiene la Entidad para su operación y los desafíos que surjan en un escenario de paz y reconciliación, buscando así ajustar el proceso de Adecuación Institucional de la Entidad hacia ese Objetivo; y el segundo tema es la Modificación de Planta, para lo cual se encuentra en la etapa de revisión y ajuste de procesos y procedimientos y el diseño y ejecución del Estudio de Cargas de trabajo, a fin de definir las necesidades de planta que la Entidad requiere hoy para el cumplimiento de la misión institucional.

Por las anteriores razones consideramos que el Instituto durante los últimos años ha venido adelantando ingentes esfuerzos para contar con una Planta de Personal que esté acorde con la gran demanda de servicios para la protección integral para los niños, niñas, adolescentes y familias y comunidades que se presenta en todo el país, dando respuesta a su vez a los requerimientos presentados por la Contraloría General de la República en diferentes escenarios.

De otra parte, a continuación se mencionan las actuaciones administrativas implementadas por la administración para corregir el dictamen de los Estados Contables a 31 de diciembre de 2013:

- Con base en los hallazgos se realizó un diagnóstico de la situación de registro de operaciones financieras de la Entidad y se estableció un plan de choque a Nivel Nacional, con los dueños de los procesos, mediante comunicación y seguimiento permanente con cada Dirección Regional y las áreas de la Sede de la Dirección General, con el fin de formular estrategias encaminadas a conciliar, analizar, depurar y registrar la información financiera de conformidad con los lineamientos establecidos dentro de los procesos y procedimientos de la gestión financiera, garantizando que la información contable cumpla con los requisitos dados por la Contaduría General de la Nación.
- Se formuló un Plan de Mejoramiento a Nivel Nacional, conjuntamente con los dueños de los procesos y de conformidad con los hallazgos establecidos por la Contraloría General de la República, para lo cual se adoptaron acciones correctivas y preventivas que conlleven a subsanar dichos hallazgos.
- De acuerdo con lo anterior, el resultado a abril 30 de 2015 sobre el avance del plan de mejoramiento arroja 82 actividades con un avance de ejecución del 83% y acciones pendientes de cierre proyectadas a ser finalizadas en agosto de 2015.
- Se realizó capacitación en temas presupuestales, contables y tesorerías a Nivel Nacional y en la Sede de la Dirección General a los responsables de cada proceso, aproximadamente se capacitaron 120 funcionarios, a través de videoconferencias, seminarios, talleres y se emitió la Guía de Cierre Financiero con los lineamientos a seguir para que la información que se registra cumpla con los principios básicos de contabilidad.
- Se implementaron controles adicionales para garantizar el seguimiento a las conciliaciones inter-áreas con los dueños de los procesos (Jurídica, Gestión Humana, Administrativa y Área Misional), con el fin de identificar oportunamente inconsistencias y proceder a corregirlas, para emitir Estados Contables consistentes, oportunos, útiles, comprensibles y confiables; garantizando que todas las transacciones económicas contengan dicha cualidad, con el propósito de presentar información financiera en los términos de Ley a los Entes de Control.
- En lo transcurrido del año 2015, se han realizado seis (6) video conferencias y una reunión con los Directores Regionales, con el fin de identificar las mayores dificultades en el proceso gestión financiera de la entidad y la incidencia en la información contable y financiera del ICBF. Dentro de la realización de las videoconferencias a nivel nacional, estuvieron presentes 264 funcionarios aproximadamente.
- Se han realizado mesas de trabajo con las diferentes áreas involucradas en el proceso, para articular los procedimientos, tomar correctivos y diseñar nuevas herramientas de apoyo, de tal manera que exista fluidez de la información y se

pueda subsanar las inconsistencias generadas en la información contable pública.

Como resultado de las actividades de mejora, a diciembre 31 de 2014 cerramos con un balance conciliado y depurado, como se registra en el detalle de la respuesta dada al punto 1.

CUESTIONARIO ADITIVO A LA PROPOSICIÓN No. 12 DE 2015

1. De lo informado por el Órgano Rector de Control Fiscal: la Sede Nacional y las Direcciones Regionales de Antioquia, Cundinamarca y Santander, que manejan un poco más del 81% del activo de la Entidad que tiene presencia en todo el país; son las que tienen una gestión desfavorable. En tal sentido sírvase informar, ¿Cómo percibe la Dirección General del ICBF esta situación, si para el común de los ciudadanos, se sobreentiende que es en estas oficinas donde debería existir el mayor control y el personal con mayor información profesional?

En término de atenciones, las Direcciones Regionales de Antioquia, Cundinamarca y Santander, representan el 15% de los beneficiarios totales de los programas del ICBF, siendo Antioquia superada en número por la regional Valle del Cauca, y Santander y Cundinamarca, siendo superadas en beneficiarios por otras regionales como Nariño, Cauca y Bogotá. En proporción con las atenciones, los recursos administrados por estas tres regionales corresponden al 19% del total de la entidad.

No obstante, independientemente del tamaño y el porcentaje de recursos administrados por cada Dirección Regional, para la Dirección General es primordial asegurar altos estándares de gestión en cada rincón del país, partiendo del principio que los recursos de los niños, niñas y adolescentes son sagrados. En este orden de ideas, las 33 Direcciones Regionales, cuentan con tableros de control e indicadores de seguimiento definidos para el monitoreo mensual desde la Sede Nacional de su ejecución presupuestal, cumplimiento de metas sociales y seguimiento a los planes de mejoramiento definidos; estos tableros permiten generar alertas tempranas y son la base para los acuerdos de gestión entre Dirección General y Regional.

Finalmente, es importante mencionar que en relación con los componentes del Sistema Integrado de Gestión, las tres Regionales se encuentran certificadas en calidad; Antioquia y Santander adicionalmente se encuentran certificadas en ambiental y salud y seguridad en el trabajo.

2. ¿Será que en la Sede Nacional, que maneja más del 71% de todos los activos de la Entidad, donde se definen las políticas para atender la niñez colombiana desprotegida, es que está el problema? Y es la que requiere de una reingeniería en su funcionamiento?

El ICBF en su continuo proceso de mejoramiento y teniendo en cuenta los retos estratégicos que plantea el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos Por un Nuevo País", determinó alinear su Modelo de Operación por Procesos con la nueva plataforma estratégica, e incluir acciones para el fortalecimiento a la gestión institucional, para lo cual se está planeando desarrollar a través de un estudio de

consultoría el rediseño del modelo de operación por procesos en la Sede de la Dirección General, las 33 Direcciones Regionales y los 208 Centro Zonales del ICBF, así como el estudio de cargas de trabajo de este modelo de operación tal como lo establece el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Adicionalmente la entidad se propuso para 2015 definir, como parte del nuevo Plan de Servicio al Ciudadano, el Modelo de Atención, buscando la estandarización del proceso de Servicios y Atención a Nivel Nacional, determinando tiempos de desplazamientos a Centros Zonales, áreas de Influencia, volumen de peticiones y modalidades con el fin de mejorar el servicio prestado por el ICBF en cada uno de sus canales y puntos de atención. Lo anterior propendiendo por contar con herramientas que permitan garantizar la calidad en la prestación de los servicios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por el bienestar de los niños, niñas, adolescentes y familias de Colombia.

3. Indique a la Comisión ¿Cuál ha sido el plan de Contingencia adoptado por la Dirección General, frente a una calificación de cero (0), dada la opinión adversa a los estados Financieros, a 31 de diciembre de 2013, lo que sigue igual, de acuerdo a la auditoría practicada en 2014?

La auditoría sobre estados financieros de 2014 a la fecha se está desarrollando por parte de la Contraloría General de la República y al día de hoy no ha emitido informe, ni opinión sobre los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2014 del ICBF.

Las acciones implementadas para adelantar las conciliaciones interareas, permitieron, durante el 2014 ajustar las cuentas de balance, y garantizar la sostenibilidad del sistema contable, registro y control de las operaciones del ICBF, de tal manera que se respalda su razonabilidad y estructura conforme las normas y procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública expedidas por la Contaduría General de la Nación.

El ICBF continúa con acciones de mejora a través de:

- Se formuló un Plan de Mejoramiento a Nivel Nacional, con el cual continuamos en forma conjunta con las demás áreas.

- Sistema de capacitación a los funcionarios que intervienen en el proceso contable, con el fin mantenerlos actualizados en el conocimiento para la adecuada identificación de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales realizados en la Entidad.
- Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable, organizados a nivel nacional y regional, como instancias asesoras y de control del área contable de la entidad que tienen por objeto establecer directrices que permitan la adecuada articulación y seguimiento en la aplicación de los principios, normas y procedimientos para el registro de operaciones y la generación de información contable confiable, relevante y comprensible, de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación.
- Mantener el proceso de conciliaciones de saldos entre los grupos de presupuesto, contabilidad, tesorería, recaudo y demás áreas de la entidad
- Balances de los meses de enero, febrero y marzo cerrados, validados y reportados en el CHIP de la Contaduría General de la Nación.

4. ¿Estima la Dirección Nacional, que en una entidad con tantos vicios y deficiencias en materia de control interno, de contratación, de gestión y contable, es la indicada para manejar un tema importante y delicado en el país, como es el de la niñez?

Al respecto, manifestamos que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene como propósito trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, insolvencia o vulneración de sus derechos.

La Entidad cuenta con 33 Regionales y 206 Centros Zonales en todo el país, llegando a más de 8 millones de colombianos con sus servicios.

Si bien el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar presenta deficiencias en los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable y el Modelo Estándar de Control Interno, lo cual ha incidido en el fenecimiento de la cuenta anual consolidada, por parte de la Contraloría General de la República en los últimos años; es importante precisar, que ello obedece a varias causas externas y que no solo pueden imputarse al ICBF, por cuanto corresponde a temas cuyo resorte es estructural, normativo o en el cual inciden otras entidades; a ello se suma la

complejidad en la operación a nivel de todo el país, tal como se expresa en el texto siguiente:

Una de las situaciones que aumentan el riesgo de tener debilidades en el nivel regional, en parte, en razón al procedimiento legal de escogencia que se tiene para nombrar los directores, el principio de legalidad se encuentra en la Ley 489 de 1998, que establece en sus artículos 77 y 78 lo siguiente:

"Artículo 77º.- Designación del director, gerente o presidente de los establecimientos públicos. El director, gerente o presidente de los establecimientos públicos será nombrado y removido libremente por el Presidente de la República.

Artículo 78º.- Calidades y funciones del director, gerente o presidente. El director, gerente o presidente será el representante legal de la correspondiente entidad, celebrará en su nombre los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, tendrá su representación judicial y extrajudicial y podrá nombrar los apoderados especiales que demande la mejor defensa de los intereses de la entidad.

A más de las que le señalen las leyes y reglamentos correspondientes, los representantes legales de los establecimientos públicos cumplirán todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa y la representación legal, que no se hallen expresamente atribuidas a otra unidad.

En particular les compete:

- a. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la organización y de su personal;
- b. Rendir informes generales o periódicos y particulares al Presidente de la República, al Ministro o Director de Departamento Administrativo respectivo, sobre las actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las medidas adoptadas que puedan afectar el curso de la política del Gobierno.

Parágrafo.- Los establecimientos públicos nacionales, solamente podrán organizar seccionales o regionales, siempre que las funciones correspondientes no estén asignadas a las entidades del orden territorial. En este caso, el gerente o director seccional será escogido por el respectivo Gobernador, de ternas enviadas por el representante legal. (Subrayado fuera de texto).

Como puede observarse en el parágrafo del artículo 78º para el caso del ICBF, los Directores Regionales son escogidos por el Gobernador del respectivo Departamento, situación que podría implicar la presencia de riesgos en cuanto al seguimiento de una línea trazada desde el nivel central y cierta pérdida de control a nivel territorial.

Una segunda debilidad, corresponde a la contratación bajo el régimen especial de aporte, la cual ha permitido que durante años, en algunos casos, se haya desarrollado con los mismos operadores de los programas misionales la prestación de los servicios, lo cual podría generar que se priorice al operador y no al beneficiario de los programas; dicho régimen no cuenta con procedimientos de selección establecidos por ley de la República o con reglamentación emitida por el Presidente de la República.

Una tercera debilidad está relacionada con la forma en que suscriben y ejecutan los convenios y contratos para la ejecución de obras y mantenimientos para atención a la primera infancia, lo cual genera dificultades a la hora de registrar las construcciones, pues la mayoría se ha adelantado a través de contratos y convenios interadministrativos, donde los ejecutores terminan siendo los departamentos, municipios, FONADE a través de terceros, Federación de Municipios, Federación de Departamentos, entre otros, situación que a su vez ha generado dificultades a la hora de liquidar dicha contratación, lo cual repercute en el registro de las operaciones contables y financieras de la entidad.

Una cuarta dificultad es la correspondiente al sistema de información financiera SIIF NACIÓN que ha representado serias dificultades en su implementación en la Entidad, entre ellas, las herramientas requeridas para poder operarlo de manera adecuada debido a la complejidad del Instituto al contar con 33 regionales y la Sede de la Dirección General.

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación constituye una iniciativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que permite a la Nación consolidar la información financiera de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera de las Entidades pertenecientes a la Administración Central Nacional y sus subunidades descentralizada, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de brindar información oportuna y confiable; dicho sistema de información es de obligatoria implementación y se ha establecido de manera estandarizada para todas las entidades.

El sistema se desarrolló a partir de que la República de Colombia y el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento - BIRF - firmaron el 18 de abril de 2001 el Contrato de Empréstito N° 7049 -CO para la modernización de la administración financiera pública, por U\$35.470.000, el cual fue modificado en documentos suscritos por las partes el 30 de agosto de 2005 y el 26 de septiembre de 2006. La fecha de cierre del Contrato BIRF 7049-CO fue extendida hasta diciembre 30 de 2009, mediante carta de aprobación emitida por el Banco el 9 de abril de 2008.

De acuerdo con la Circular 39 de 2010 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II entró en producción el 1º de enero del año 2011 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

De acuerdo con el informe de auditoría a dicho convenio realizado por la Contraloría General de la República al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se establecieron varios hallazgos que evidenciaron deficiencias en la entrada en operación de dicho sistema y que ha incidido en la efectividad de los registros presupuestales y contables de la entidad.

El sistema se hizo obligatorio a partir de la expedición del decreto 2674 de 21 de diciembre de 2012, Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

Una quinta debilidad corresponde a los altos costos de supervisión y/o de interventoría a los programas misionales, que podría resultar incluso más onerosa que la misma prestación de los servicios, debido a que el ICBF cuenta con varios frentes de trabajo, en los cuales debe atender distintos programas misionales y asuntos de apoyo a la gestión a nivel de todo el país.

Ahora bien, frente al tema es posible identificar como debilidad el Incremento de las problemáticas sociales en las familias colombianas (trabajo infantil, embarazo, abuso de sustancias, reclutamiento, etc.), lo cual incide en que se incremente la demanda de los servicios y el Estado no alcance a atender a todos aquellos usuarios que lo requieren por falta de los recursos necesarios.

Una séptima debilidad está en la focalización de los recursos en las líneas o población objeto de atención ICBF, por cuanto la entidad depende de bases de datos alimentadas y administradas por otras entidades para realizar la programación de la prestación de los servicios misionales y en varias ocasiones las bases de datos no garantizan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de información para priorizar a los beneficiarios.

Una novena debilidad corresponde con la articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, especialmente en lo relacionado con el entendimiento de la corresponsabilidad que tienen con el ICBF las demás instituciones del estado del nivel nacional, departamental distrital y municipal en relación en el cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y el fortalecimiento familiar.

Una décima debilidad está relacionada con los sistemas de información, por cuanto en algunos casos no se cuentan con procesos sistematizados, lo que significa que

la información tiene que ser registrada en archivos excel o bases de datos, situación que puede generar riesgos en la confiabilidad o consistencia de la información; De igual forma la falta de sistemas de información unificados entre las diferentes entidades del estado puede llegar a generar información inconsistente frente a un mismo aspecto que este evaluando el ente de control, al realizar cruces de información durante el desarrollo de su ejercicio auditor.

En conclusión no podría tildarse de manera generalizada que existen vicios de control interno en la entidad, pues el ICBF corre los mismos riesgos en materia de control interno y de control interno contable que se presentan en otras entidades públicas, excepto los específicos de la operación misional; la entidad ha venido desarrollando su labor durante años, pese a las debilidades que se puedan presentar, haciendo presencia prácticamente en todos los hogares colombianos de una u otra manera, en desarrollo de su rol de garante de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como de las familias de nuestro país.

Así las cosas, la labor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se enmarca en los pilares definidos cada cuatro años en el marco del Plan Nacional de Desarrollo. En el periodo 2010 – 2014, las apuestas de la entidad se fundamentaron en 1). La Igualdad de Oportunidades para la Prosperidad Social y 2). La Consolidación de la Paz.

Con el objetivo de hacer seguimiento al cumplimiento de las metas nacionales, el ICBF definió un Plan de Acción riguroso y un Tablero de Control alineados a lo establecido en el Decreto No. 2482 de 2012 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión". Entre los resultados de la gestión realizada en el cuatrienio se destacan: Un cumplimiento promedio del 92% de los objetivos nacionales propuestos y consolidarse como la entidad con mejor ejecución presupuestal del Sector Inclusión Social y Reconciliación.

En relación con las metas del Gobierno, en el marco de la estrategia "**De Cero a Siempre**", desde el 2010 se atienden a los niños y niñas menores de 5 años con atención integral a la primera infancia existiendo un crecimiento del 86% de beneficiarios, en 4 años. Por otro lado, a través de modalidades tradicionales de Hogares ICBF que brindan los componentes de cuidado y nutrición; se representa el cumplimiento de 111% de la meta propuesta para el periodo.

Con la finalidad de apoyar la adecuada implementación de la Estrategia "**De Cero a Siempre**", el Instituto avanzó en la construcción de nuevos Centros de Desarrollo Infantil durante el cuatrienio. A la fecha se reporta la construcción de 25 infraestructuras nuevas en el 2014, 13 se encuentran en construcción y 15 en estudios y diseños. Así mismo, se logró la formalización laboral de 61.883 madres

comunitarias y se vincularon 49.672 nuevos agentes educativos en los procesos de formación bajo el modelo de atención integral a la primera infancia lo cual muestra un avance del 99% de la meta establecida.

En cuanto a niñez y adolescencia, el Instituto da especial énfasis a las estrategias y acciones que posibilitan la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos de existencia, desarrollo, ciudadanía y protección. Por esta razón, cuenta con el programa de **"Generaciones con Bienestar"** mediante el cual se llegó a niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años, en busca de prevenir diversas formas de vulneración de derechos.

Pensando en las familias colombianas, el ICBF también cuenta con el programa **"Familias con Bienestar"** a través del cual se benefician las familias principalmente pertenecientes a la Estrategia de Superación de la Pobreza Extrema - RED UNIDOS. En cuanto al restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes colombianos, el ICBF avanzó 95% en el cumplimiento de auto apertura de investigaciones con situación legal definida dentro de los 120 días de Ley.

En logros de gestión se destaca que en 2014 se inició un proceso de lucha anticorrupción en todos los niveles de la institución para proteger los recursos de los niños, niñas y adolescentes. Denunciando casos ante los entes de control para que iniciaran las investigaciones y sanciones del caso.

Adicional al Tablero de Control y el Plan de Acción, el ICBF ha adecuado desde el año 2008 su modelo de gestión orientándolo hacia la mejora continua, la innovación y el cambio organizacional, implementando un Sistema Integrado de Gestión - SIGE, estructurado a partir de la puesta en operación de normas internacionales de calidad, compuesto por: I) Sistema de Gestión de la Calidad, certificado desde el año 2009, en la Sede de la Dirección General y las 33 Regionales incluidos sus Centros Zonales; II) Sistema de Gestión Ambiental, y III) Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

Cada una de las herramientas de monitoreo a la gestión de la entidad han permitido la identificación de oportunidades de mejora en los procesos de atención a la niñez, así mismo apoya el cumplimiento de las metas y proyectos establecidos en el plan nacional de desarrollo, enfocados a consolidar condiciones equitativas que permiten, dentro del marco de la protección integral, alcanzar y sostener el desarrollo integral y el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el territorio nacional.

De otra parte, desde el punto de vista contable es importante recalcar que se han tomado las medidas necesarias y pertinentes, a través de planes de Contingencia, de Acción, de la formulación de acciones correctiva y preventivas, de trabajar

conjuntamente con la Dirección de Información y Tecnología, como se mencionó anteriormente, con el fin de automatizar y agilizar procesos, cubriendo las deficiencias del aplicativo gubernamental SIIF Nación, mejorando cada día los procedimientos de la Entidad dentro del proceso financiero.

Así mismo, la interacción y conciliación de la información financiera con cada una de las áreas del Instituto, quienes son las que aportan los insumos para obtener Estados Contables confiables, razonables y oportunos, todo los esfuerzos aunados, con el fin de un excelente manejo de los recursos para realizar y llevar a cabo los programas establecidos para los niños, niñas, adolescentes y familias colombianas.

Por lo anterior, el Instituto en busca del mejoramiento continuo y de fortalecer los procesos, se ha formulado mediante participación colectiva una nueva Misión y Visión para el periodo 2015-2018, las cuales resaltan el compromiso del ICBF con la calidad y la transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas, contribuyendo a la construcción de una sociedad en paz, próspera y equitativa, bajo la premisa "Los recursos de los niños, niñas y adolescentes son sagrados". Así mismo, se encuentra en proceso de definición el Plan Indicativo de la entidad para el cuatrienio, el cual orienta las acciones de la misma respondiendo a los siguientes retos, entre otros:

- Sensibilizar sobre la corresponsabilidad de la Familia, el Estado y la Sociedad para la garantía de los derechos de la niñez.
- Movilizar y articular mediante el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, todas las instancias nacionales y territoriales que participan en la formulación de políticas públicas diferenciales en favor de niños, niñas y adolescentes.
- Garantizar, el derecho a tener una familia de todos los niños y niñas que se encuentran en nuestras instituciones de protección.
- Incidir en la disminución de la prevalencia del bajo peso al nacer
- Incidir en la reducción de la tasa de embarazo en adolescentes mediante programas de prevención y atención.
- Ampliar la cobertura con calidad en atención integral a la primera infancia a 2.000.000 de niños y niñas.
- Consolidar el sistema de supervisión de operadores de los programas de Primera Infancia y Protección.

5. ¿Cómo le responde el ICBF al país, frente a un panorama administrativo que evidencia la falta de compromiso que se tiene con nuestra niñez?

La anterior preocupación está amparada en los 126 hallazgos formulados por la Contraloría General de la República, de los cuales, 12 son de alcance

fiscal, 42 con posible alcance disciplinario, 3 indagaciones preliminares, 1 proceso administrativo sancionatorio.

El ICBF, reconoce la relevancia de la implementación de la política pública de la primera infancia, razón por la cual nuestro compromiso con la niñez ha estado y estará firme. Conscientes de que los recursos públicos que se invierten para la atención de los niños y niñas son sagrados, se han diseñado estrategias orientadas a la eficacia de todos nuestros procesos. Dichos esquemas tienden a la optimización de la actividad contractual, para lograr así una exitosa ejecución de todos nuestros planes y programas en cumplimiento a las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo.

El compromiso del Instituto, se refleja a través de las siguientes acciones:

- Para la contratación se acatan las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013, Ley 1150 de 2007, Manual de Contratación del ICBF, instructivos y demás normas que regulan la Contratación de Aporte, observando los principios de la contratación estatal.
- La planeación es uno de nuestro ejes, y se desarrolla a partir de análisis serios y completos antes de iniciar cualquier proceso contractual, con el fin de determinar la verdadera necesidad de atención de los niños y niñas y el fortalecimiento del talento humano comprometido con el servicio público de bienestar que justifique la inversión de los recursos y que permita que la ejecución de los contratos de la Dirección de Primera Infancia se adelante sin tropiezos.
- En la implementación y aplicación de los programas de atención a los niños y niñas, se cumplen los lineamientos y manuales operativos para cada modalidad, participando activamente en los procesos de modificación y adecuación de los mismos, siempre con la visión de mejorar la calidad y eficiencia de nuestros programas.
- Participamos con el Gobierno Nacional, en el desarrollo de los proyectos de ley que vinculan la Política Pública de Primera Infancia, buscando fortalecer la estrategia y el beneficio para la niñez.
- Continuamente se imparten directrices y recomendaciones a las Regionales y Centros Zonales del país para la correcta aplicación, implementación y cumplimiento de los procedimientos, planes y programas de la Dirección de Primera Infancia.
- Se acatan las directrices impartidas por el Gobierno Nacional en relación con la Política Pública de Atención a la Primera Infancia. Es así, como a través de procesos de focalización y trabajos de campo se busca priorizar la atención de niños y niñas de los sectores más vulnerables y lugares más recónditos del País.

- Se cumple la normativa con relación al enfoque diferencial, reconociendo especial protección y atención a la población indígena y respetando su diversidad étnica y cultural.
- Se actúa de forma inmediata, prioritaria y oportuna frente a cualquier situación que ponga en riesgo la atención de los niños y niñas en cualquier región del país, con el objetivo de garantizar el goce pleno de sus Derechos.
- Se asegura que los niños y niñas de la primera infancia, particularmente los que están en mayores condiciones de vulnerabilidad, reciban atención integral incluso desde la gestación. El desarrollo infantil se debe dar en el contexto del juego y los lenguajes de expresión artística y por ello los promovemos activamente tanto en la modalidad tradicional como en la Integral. La formación y cualificación de agentes educativos en primera infancia es uno de los ejes rectores de nuestra política, por lo que se suscriben convenios con universidades y organizaciones expertas en el fortalecimiento del talento humano.
- Como uno de los retos más importantes a los que le apuesta esta administración, es **la garantía de la calidad de los servicios de atención tradicional e integral de los niños y niñas**, pues es trascendental que se cumplan por parte de las EAS las condiciones de calidad que permitan lograr la excelencia **en los programas en sus modalidades familiar, comunitario e institucional, orientados a desarrollar en los niños y las niñas** capacidades, habilidades y potencialidades para la vida, y lograr que la transición al grado de escolaridad sea exitosa.

Para lograr este objetivo, en la presente vigencia, en materia de Primera Infancia se implementó y puso en marcha un esquema de supervisión, priorizando la conformación de equipos interdisciplinarios. Dentro de los aspectos relevantes de este esquema, se destacan los siguientes elementos:

- **Objeto:** realizar el control y monitoreo permanente a las Entidades Administradoras del Servicio (EAS) y Unidades de Servicio (UDS) que pertenecen a los programas para la atención a la primera infancia, con el fin de verificar el cumplimiento de los referentes de calidad en cada componente de la atención.
- **Importancia:** Se articulan de manera simultánea las estrategias de acompañamiento y seguimiento (asistencia técnica y fortalecimiento) con la supervisión en territorio para mejorar la prestación del servicio de atención.
- **Estructura:** Los equipos de supervisión en territorio son distribuidos de la siguiente forma:

- Profesionales de planta temporal: Son los encargados de coordinar el equipo y responsables de la supervisión.
- Profesionales para equipo de apoyo a la supervisión: Pedagogos, nutricionistas, psicólogos y administrativos. Son los encargados de apoyar al supervisor con las visitas de evaluación de estándares a UDS y EAS, realizar el seguimiento a los planes de mejora, así como prestar apoyo en todo lo relacionado con la supervisión y que sea requerido por el supervisor del contrato.

• **Funciones:**

- Monitorear el cumplimiento de los estándares de calidad en el componente familia, comunidad y redes contando con evidencias que soporten su cumplimiento.
- Verificar que las acciones de salud y nutrición en los programas de atención a la Primera Infancia sean realizadas bajo los estándares de calidad y los lineamientos de expedidos.
- Monitorear que las acciones de las EAS estén orientadas al desarrollo pedagógico en la atención a los niños y niñas.
- Confirmar que las UDS y EAS cuente con equipos de trabajo funcional, multidisciplinario y con las competencias requeridas para el desarrollo del servicio.
- Verificar que los ambientes educativos de las unidades de servicio favorezcan el desarrollo, bienestar, protección y seguridad de los niños y las niñas.
- Realizar acompañamiento, vigilancia y control de la ejecución de los compromisos contractuales relacionados los programas para la atención a la primera infancia.
- Articular con las Direcciones Regionales y Centros Zonales el proceso de supervisión y asistencia técnica en las modalidades familiar, institucional y comunitaria.

Bajo dicho esquema, se mantiene en permanente acción y compromiso a las Entidades Prestadoras del Servicio con quienes se ejecutan los programas y quienes finalmente invierten los recursos destinados a la primera infancia, con el objetivo de garantizar que los mismos lleguen realmente y en forma adecuada a sus beneficiarios.

Finalmente, los funcionarios como profesionales contratistas que colaboran con la Dirección de Primera Infancia han asumido un compromiso en la participación activa, en la coordinación y articulación de esfuerzos para garantizar la transparencia, eficacia y eficiencia en todos nuestros procesos administrativos, para responder así a la niñez de la primera infancia de nuestro país.

6. ¿Quiénes están respondiendo por este cúmulo de inconsistencias, ilegalidades y posibles delitos?

Al respecto, consideramos importante señalar que como quiera que el ICBF está sujeto a los controles señalados en la ley y ejercidos por los órganos de control del Orden Nacional (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Fiscalía General de la Nación), son éstos los encargados de calificar como delitos e ilegalidades dichas inconsistencias encontradas en las respectivas auditorías si fuere el caso.

7. Sírvase indicar: ¿Cuántos sancionados hay?

Dado que los hallazgos reportados por la Contraloría General de la República en la Auditoría vigencia 2013, se encuentran en estudio, a la fecha no se han proferido fallos sancionatorios.

La fecha de radicación del Informe de Auditoría en el ICBF, es del 25 de junio de 2014; y en la Oficina de Control Interno Disciplinario, es del 9 de julio de 2014.

Teniendo en cuenta la fecha de radicación del Informe de Auditoría en la Oficina de Control Interno Disciplinario (9 de julio de 2014), los términos en estudio y los términos y el procedimiento disciplinario que en garantía del Debido Proceso y el Derecho de Defensa, conforme a la Constitución Política y a lo previsto en el Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2002) se deben surtir frente a cada uno de los asuntos que se ponen en conocimiento de la Oficina Control Interno Disciplinario (teniendo en cuenta, entre otros términos, que la etapa de Indagación Preliminar tiene una duración de 6 meses, la de Investigación Disciplinaria un término de entre 12 y 18 meses el cual puede aumentarse hasta en 6 meses más, luego de lo cual debe efectuarse el cierre de la misma, calificarse y si es del caso formularse el Pliego de Cargos, efectuando luego el traslado para Descargos, el decreto y práctica de pruebas en máximo 90 días, el traslado para alegatos de conclusión, luego de todo lo cual se profiere el Fallo de Primera instancia, sancionatorio o absolutorio según corresponda, el cual puede ser apelado, luego de lo cual se debe proferir el Fallo de Segunda instancia, en un término máximo de 90 días, confirmando o modificando la decisión de Primera instancia, según corresponda), no es posible dar cuenta a la fecha, de proceso disciplinario alguno que haya finalizado con sanción, conforme se plantea en la presente pregunta.

8. Sírvase manifestar que directrices ha impartido la administración a su cargo para evitar que se sigan presentando situaciones como ésta? Cuál es el plan de acción trazado para cambiar los resultados y lograr que el Instituto cumpla con los objetivos contables y de gestión?

En busca de orientar los esfuerzos de la entidad al cumplimiento de las metas de ejecución y gestión propuestas, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, estableció un modelo de monitoreo y evaluación, que se basa en un tablero de control con indicadores que permiten el seguimiento al Plan de Acción Institucional, el cual contempla las responsabilidades por áreas de la Sede Nacional, Direcciones Regionales y Centros Zonales, dentro de lo cual se busca:

1. Producir información pertinente para la toma de decisiones, reduciendo la incertidumbre y aumentando las evidencias.
2. Incrementar la transparencia.
3. Generar alertas tempranas que permitan el cumplimiento de las metas.
4. Fortalecer el proceso de rendición de cuentas.
5. Evaluar el desempeño de la gestión en todos los niveles del ICBF.
6. Hacer seguimiento a la ejecución financiera y el cumplimiento de las metas sociales, para la toma de decisiones.

Cabe mencionar que los indicadores definidos para el monitoreo a la gestión institucional están alineados, con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos Por un Nuevo País: Paz, Equidad y Educación", la estrategia y Objetivos Institucionales, las líneas de política del Departamento Administrativo de la Función Pública, y al mapa de macro-procesos y objetivos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad - SIGE.

Actualmente la entidad se encuentra definiendo el Plan Indicativo para el periodo 2015-2018, construyéndolo de forma participativa con todos los niveles del ICBF, tanto de la Sede Nacional como de los territorios. En este Plan se reflejan los objetivos, metas y estrategias a seguir para el cumplimiento de las mismas, conforme al Marco de Gasto de Mediano Plazo.

En materia de control y contratación el ICBF ha expedido en la presente vigencia una actualización del Manual de Contratación, como instrumento de gestión estratégica, que tiene como objetivo primordial, orientar los procesos contractuales que realiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para el cumplimiento de su objetivo misional, en el que se prevén los procedimientos internos, los intervinientes y todos los asuntos inherentes a la gestión contractual, conforme a la normatividad vigente, con el fin de asegurar la transparencia en la ejecución de los recursos de los niños, niñas y adolescentes del país.

Así mismo se creó en esta vigencia la Guía de Supervisión que da lineamientos estructurales a los supervisores de contratos y convenios suscritos por la entidad respecto del ejercicio de seguimiento, control y vigilancia que deben ejercer de

carácter técnico, administrativo, financiero, contable y legal sobre la ejecución de los contratos en ejecución.

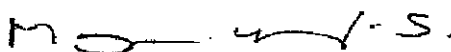
Entre los principales retos, la nueva administración se propone:

- Continuar con la estrategia de lucha anticorrupción en los diferentes niveles institucionales, operadores y actores del SNBF, bajo el principio que los recursos de los niños, niñas y adolescentes son sagrados y deben protegerse.
- Consolidar el sistema de supervisión de operadores de los programas de Primera Infancia y Protección para garantizar mejores niveles de calidad en la prestación de los servicios.
- Ampliar la cobertura con calidad en atención integral a la primera infancia para llegar a 2.000.000 de niños, niñas y madres gestantes y lactantes.
- Fortaleciendo las acciones de focalización para la atención pertinente de la población más vulnerable.
- Crear la estructura institucional para diseñar e implementar acciones orientadas a la prevención y atención de embarazo en adolescentes.
- Atender a las familias pertenecientes al programa de "100.000 viviendas gratis" mediante programas articulados con otras entidades del sector de la inclusión social y la reconciliación, fortaleciendo los lazos y promoviendo la paz en las comunidades.
- Construir metodologías de atención para familias rurales vinculando componentes de innovación social, y avanzar en la implementación de Proyectos de innovación comunitaria en los municipios que se encuentran priorizados en el plan de mitigación del riesgo de la desnutrición infantil.
- Incidir en la disminución de la prevalencia del peso bajo al nacer, que dependan de los factores alimentarios y nutricionales, producto de la intervención de la modalidad de recuperación nutricional con énfasis en los primeros 1.000 días, para las mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia.
- Fortalecer las defensorías de familia a través de la contratación de equipos psicosociales adicionales en todas las regionales.
- Fortalecer la capacidad técnica de los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) para la Gestión de Políticas Públicas, de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y para el fortalecimiento familiar, así como el esquema de operación y la coordinación de las instancias de decisión, operación, desarrollo técnico y participación del SNBF en los ámbitos nacional y territorial.
- Fortalecer las políticas y tiempos de contratación, especialmente de las regionales y Centros Zonales.
- Articular con Entes territoriales como Gobernaciones y Alcaldías municipales, la creación de la Red Nacional de la Línea 106 dirigida a escuchar la voz de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Con el fin de generar información contable con las características de confiabilidad, comprensibilidad y relevancia, encaminada a lograr una gestión eficiente, un adecuado control de los recursos públicos y una transparente rendición de cuentas, se ha implementado acciones que permitan el cumplimiento del Plan de Acción Institucional, con miras de cambiar los resultados de las evaluaciones realizadas a la Entidad por los Entes de Control, dentro de las cuales se tiene:

- Promover una cultura de autocontrol por parte de los responsables directos de las actividades relacionadas con el proceso contable.
- Adelantar seguimiento permanente a la gestión del proceso contable y a sus resultados, por parte de los diferentes niveles de responsabilidad (dueños de proceso, coordinadores financieros de las regionales y grupos de la Dirección Financiera), para que se lleven a cabo las acciones de mejoramiento pertinentes.
- Definir e implementar controles necesarios para que se desarrolle de manera adecuada las actividades del proceso contable y que permitan minimizar riesgos.
- Garantizar que la información financiera, económica, social y ambiental del Instituto se reconozca y revele de acuerdo con el régimen de Contabilidad Pública.
- Efectuar seguimiento al cronograma de actividades financieras con el ánimo de mitigar los riesgos presentados en el proceso que afectan la gestión financiera.

Cordialmente,


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Subdirectora General

Aprobó: Ober Gabriel Molano Rico – Director Financiero / Martha Yolanda Ciro Flórez – Jefe Oficina de Control Interno / Juan Carlos Bolívar Lopez – Director de Planeación y Control de Gestión / Karen Abudinen Abuchaibe – Directora de Primera Infancia / Nohemy Benavides Barbosa – Directora de Contratación / María Alicia Naranjo – Directora de Gestión Humana / Ana Lucy Castro Castro – Jefe Oficina Control Interno Disciplinario / Luz Karime Fernandez Castillo – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y Revisó: Martha Patricia Gutierrez R, Antonio M. Lamo, Gina Esperanza Hernández Gutiérrez / Jose Maximiliano Gomez / Alvaro Manjarrez / Heidy Moreno Manjarrez
Consolidó: Maria Alexandra Lugo R.